



FUNCIÓN PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20225010291181

Fecha: 09/08/2022 09:02:11 a.m.

Bogotá D.C.

Doctor.

JOSE MANUEL MORENO CASALLAS.

Director.

Dirección De Hidrocarburos

Ministerio de Minas y Energía.

jmmoreno@minenergia.gov.co

Referencia: Respuesta radicado 20225010021561 del 18 de enero de 2022, (“Proyecto de Decreto por el cual se modifica el capítulo 5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, que reglamenta el Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural –(“FECFGN” o “el Fondo”).

Radicado Interno No. 20222060346362 de fecha 06/07/2022

Respetado doctor Moreno, reciba un cordial saludo por parte de la Función Pública.

De conformidad con el radicado del asunto, asociado a la solicitud de concepto de trámite sobre el proyecto de modificación del Decreto 1073 de 2015, y en atención a la solicitud de aprobación del proyecto de Decreto descrito en la referencia, relacionado con reglamentación del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural –(“FECFGN” o “el Fondo”); Una vez recibido oficio de respuesta por parte de ese Ministerio, desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1- Antecedentes

Con Oficio No.20225010021561 de enero 18 de 2022, este Departamento Administrativo dio respuesta ante solicitud del Ministerio de Minas y Energía en Radicado No. 20212060763582 del 27/12/2021 donde ese Ministerio presentó Proyecto de decreto “Por el cual se modifica el capítulo 5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015 que reglamenta el Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural, “FECFGN.”;



requirió al Ministerio de Minas y Energía, a tener en cuenta las observaciones mencionadas a los documentos presentados por dicho Ministerio, sobre ciertos aspectos incluidos en el proyecto de decreto presentado.

Posterior a esto el Ministerio de Minas y Energía realizó los ajustes recomendados y radico con oficio No. 20222060088362 de fecha 16 de febrero de 2022, se emitió concepto favorable por parte de Función Pública con el radicado No. 20225010098111 del 3 de marzo de 2022.

- Conclusión

Al tratarse de la misma solicitud realizada el 16 de febrero ante esta Dirección Técnica, me permito anexar junta a este oficio, la respuesta remitida con anterioridad con el radicado interno No. 20225010098111 del 3 de marzo de 2022.

Desde esta Dirección estamos en total disposición para apoyarlos en todo lo requerido. Por ello, se ha designado al profesional William Gilberto Puentes, quien le brindará acompañamiento y asistencia técnica a su entidad. Para contactarlo, puede comunicarse al teléfono 7395656 Ext. 641 o al correo electrónico wpuentes@funcionpublica.gov.co

De igual manera, la invitamos a consultar nuestro Espacio Virtual de Asesoría - EVA en la dirección: www.funcionpublica.gov.co/eva en donde encontrará normas, jurisprudencia, conceptos, videos informativos, publicaciones de la Función Pública, entre otras opciones, las cuales serán de gran apoyo en su labor.

Cordialmente,

GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Jose Nelson Aarón
11502/DPTSC



FUNCIÓN PÚBLICA